
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
604	/24

Montevideo, 10 de diciembre de 2024

VISTO: el llamado a concurso ITRSO 3.24 para la contratación de 1 (un) Becario para la Dirección de Servicios Corporativos, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

RESULTANDO: I) que, ante la necesidad y el propósito de contratación para el cargo de referencia, en fecha 25 de abril de 2024 se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de UTEC; sustanciándose posteriormente, las etapas correspondientes del respectivo llamado;

II) que por Resolución N° 272/24 de fecha 11 de junio de 2024, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación de la postulante que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

III) que, resultando en primer lugar, Sra. Agustina Candela Giménez Pinazo, aceptó asumir el cargo;

IV) que las bases del llamado previeron que *“Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado”*.

CONSIDERANDO: I) la necesidad prevista en el plan presupuestal para el año 2024 para dicha dirección;

II) que, vista la necesidad de contratar a nuevo personal para desempeñarse en la Dirección de Servicios Corporativos, se ofreció el puesto de Becario para la Dirección de Servicios Corporativos, al postulante que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación referido.

III) que la Sra. Jenifer Alexandra Ruiz Pissurno, aceptó asumir el cargo propuesto.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Contratar a la Sra. Jenifer Alexandra Ruiz Pissurno, titular de la cédula de identidad número 4.782.612-4, como Becaria para la Dirección de Servicios Corporativos, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

2°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

3° Notifíquese y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

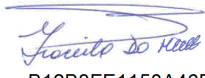
DocuSigned by:


3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:


B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

Signed by:


5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica